

Numero	Apellidos y nombre	Puntuación
124	Antón Rodríguez, María del Pilar	7,00
125	Aparicio Franco, José Luis	8,00
141	Ayres Trapote, Juan	8,50
200	Barrero Antón, Francisco	7,00
215	Barris Vaquero, Juan	7,50
233	Ben Freire, Avelino	7,25
328	Camacho Zambrano, Antonio	7,50
346	Cantero Bravo, Manuel	7,50
358	Carceller Calvo, Cristóbal	8,50
475	Costa Roldán, Miguel	8,00
501	Cura García, María Josefa del	8,00
520	Delgado Tagle, Leopoldo	7,50
547	Diego Mira, Matría del Pilar de	7,75
623	Esteban Fuentes, Juan	8,00
640	Fa Rode Jaime	7,25
651	Fernández Cuesta, María	7,25
653	Fernández Echevarría, Joaquín	8,00
650	Fernández Goñi, Patricio	8,50
691	Fernández Palomo, Miguel	8,00
724	Figueroa Sagraños, Jose María	8,00
726	García Andrés, Ismael	7,25
807	García Giménez, Desamparados	7,75
808	García Giménez, Juan	7,75
832	García Papi, Manuel	7,25
858	García Toledo, Juan Antonio	10,00
875	Garrido Ruiz, Mariano	8,25
879	Gascón López, Ramón	7,00
893	Gil Martín, Francisco	7,50
904	Giménez de Aragón Vidal, Pedro	7,75
913	Gómez Basurriana, Juan Luis	7,00
980	González García, Pablo	8,25
968	González Herranz, Ramón	7,75
972	González López, Miguel	7,25
973	González Lora, Miguel	7,25
1.013	Gragera Villalobos, Luis	8,25

En la misma sesión, este Tribunal ha acordado, en cumplimiento de la ya citada instrucción 7 de la Orden de convocatoria, comenzar la práctica del segundo ejercicio oral en la Sala de Juntas de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, plaza de Benavente, 2, Madrid-12, el día 5 de marzo próximo, a las diez de su mañana, llamando para dicho día y hora a los aspirantes que en la precedente relación figuran con los números del 1.078 al 1.300, ambos inclusive, y como suplentes, a los números 1.306 al 1.349, ambos inclusive.

Al final de la primera sesión, como al final de las posteriores, las cuales, unas y otras, podrán ser suspendidas a lo largo de cada jornada por los periodos que para descanso fije prudentemente el Tribunal, se fijará en el tablón de anuncios de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, plaza de Benavente, 2, Madrid-12, en cumplimiento de la instrucción 8 de la convocatoria, la relación de los aspirantes que en dicha sesión hubieren resultado aprobados en el segundo ejercicio, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de ellos, y la citación de los aspirantes a quienes corresponda actuar en la sesión siguiente, fecha de ésta y local de su celebración, si fuese distinto al de la anterior.

Se recuerda a los señores aspirantes que, conforme a lo dispuesto en la instrucción 9 de la Orden de convocatoria, no existo en los presentes exámenes «segunda vuelta», ni se admitirán otras demoras en la presentación de los examinandos que la prevista para casos de fuerza mayor, en la forma que la misma disposición indica; así como la imprescindibilidad de que, en todo momento, durante las sesiones, se encuentren previstos de su correspondiente documento nacional de identidad, como exige el segundo párrafo de la misma instrucción 9 citada.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal, José Pascual.—Visto bueno: El Presidente, Luis Reyundo.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de febrero de 1973.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1973, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 2287, primera columna, en el párrafo que dice: «1.306 premios de 15.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios...», debe decir: «1.998 premios de 15.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios...».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de enero de 1973 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a don Pedro Tenorio González y don Jesus García García.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en don Pedro Tenorio González y don Jesus García García, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 4.º y 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, este Ministerio ha tenido a bien concederles la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1961, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización para alumbrar aguas subterráneas en una galería que tiene construída en el barranco de La Madera, en término municipal de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), y legalizar las obras realizadas clandestinamente a favor de la Comunidad de Aguas «Las Mercedes».

La Comunidad de Aguas «Las Mercedes» ha solicitado la autorización para alumbramiento de aguas subterráneas continuando, en 2.425 metros, una galería que tiene construída en prolongación de otra denominada «Las Mercedes», en el barranco de La Madera, en término municipal de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), y legalización de las obras realizadas clandestinamente, y

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1972, ha resuelto:

A) Legalizar a favor de la Comunidad de Aguas «Las Mercedes», previo abono de la sanción de 9.750 pesetas, el tramo clandestino de galería denominada «Las Mercedes» que tiene embocillada a la cota de 620 metros sobre el nivel del mar en la margen izquierda del barranco de La Madera, en terrenos privados, y que se desarrolla bajo el monte de propios del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), y está comprendido entre los puntos situados a 190 y 1.165 metros de la bocamina de la misma.

B) Autorizar a la misma Comunidad de Aguas «Las Mercedes» para construir un pozo de acceso al tramo de galería que se legaliza en el apartado A) de esta Resolución, cuyo brocal estará a la cota de 675 metros sobre el nivel del mar en terrenos de dominio público del barranco de La Madera, en término municipal de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), así como para continuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas, en el monte de propios de dicho término municipal, mediante un tramo de galería con dos alineaciones rectas sucesivas de 625 metros y 1.800 metros de longitud y rumbos respectivos, referidos al norte magnético, de 351º y 326º centesimales, comenzando la primera alineación al final del tramo que se legaliza en el apartado A) de esta Resolución.

Esta legalización y autorización estarán sujetas a las siguientes condiciones:

1.ª Todas las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Minas don Rafael Caffarena Reggino en Santa Cruz de Tenerife y noviembre de 1963, con un presupuesto de ejecución material de 2.388.045,64 pesetas, en tanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizado el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que crea conveniente y que no afecten a las características esenciales de la autorización.

Se completará el proyecto con un plano en el que el rumbo de las alineaciones que se autorizan quede referido al norte verdadero.